



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057465/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina de la Ing. Natasha Ivonne TOMATTIS, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en REDES DE COMPUTADORAS y COMUNICACIONES DE DATOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Matías Ramón CUENCA DEL REY;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Natasha Ivonne TOMATTIS;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

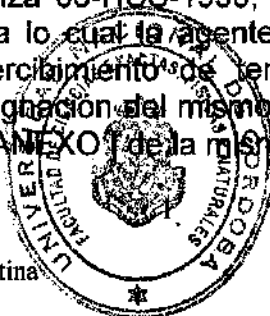
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Natasha Ivonne TOMATTIS (Leg. 53778) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en REDES DE COMPUTADORAS y COMUNICACIONES DE DATOS, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Ing. Matías Ramón CUENCA DEL REY o hasta el 31 de Marzo de 2021, lo que ocurra primero.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057465/2018

Art. 3º).- La Ing. Natasha Ivonne TOMATTIS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ANGEL H. CIMENTEZ
PR. SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.F.F.F.V.N. - U.N.C.



Magter. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 270 - H.C.D. - 2019

Mbi/

